

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
 APARTADÓ - ANTIOQUIA

EDICTO

DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO, ANTIOQUIA,

INFORMA:

Que el día 26 de agosto del 2019, mediante auto interlocutorio N° 356 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras radicada con el número 050453121002 2019 - 184, sobre el predio:

➤ "DIOS TE VEA", identificado con el número predial 83720160000001000110000000000, y con el folio de matrícula inmobiliaria N° 034-15837 del cual se abrió el folio de matrícula inmobiliaria nro. 034-45829; de la oficina de instrumentos públicos de Turbo; Cuenta con una extensión georreferenciada de 50 hectáreas con 0636 M² ubicado geográficamente en la vereda Los Enamorados, corregimiento San Vicente del Congo, del Municipio de Turbo (Antioquia).

Cuyos linderos se encuentran delimitados de acuerdo a la validación de catastro Antioquia así:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 102091 en línea quebrada que pasa por los puntos 296001, 296211 y 296292 en dirección oriente hasta llegar al punto 295331, con nombre de la persona Jairo Corpo, con una distancia de 871,58 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 295331 en línea quebrada que pasa por los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 295332 en dirección sur hasta llegar al punto 296020, con nombre de la persona Ana Teresa Sanchez, con una distancia de 998,1 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 296020 en línea recta que pasa por los puntos 8, 9 y 10 en dirección occidente hasta llegar al punto 101731, con nombre de la persona Jairo Corpo, con una distancia de 616,26 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 101731 en línea recta que pasa por el punto 102092 en dirección nororiente hasta llegar al punto 102091, con nombre de la persona Ramona Jimenez, con una distancia de 503,17 metros.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
296292	1403974,236	734697,9278	8° 14' 30.918"N	76° 29' 5.206"W
296211	1403979,698	734438,9371	8° 14' 31.045"N	76° 29' 13.662"W
296001	1404006,683	734172,1715	8° 14' 31.870"N	76° 29' 22.376"W
295331	1403983,263	734992,5744	8° 14' 31.270"N	76° 28' 55.589"W
1	1403903,212	735060,4816	8° 14' 28.680"N	76° 28' 53.356"W
2	1403839,028	735056,5056	8° 14' 26.591"N	76° 28' 53.473"W
3	1403659,469	735132,3213	8° 14' 20.767"N	76° 28' 50.963"W
4	1403631,865	735069,5194	8° 14' 19.857"N	76° 28' 53.008"W
5	1403579,701	735042,8281	8° 14' 18.155"N	76° 28' 53.869"W
6	1403496,547	735066,1931	8° 14' 15.455"N	76° 28' 53.090"W

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

7	1403458,206	734915,1289	8° 14' 14.179"N	76° 28' 58.014"W
295332	1403444,917	734886,9533	8° 14' 13.741"N	76° 28' 58.931"W
8	1403469,426	734604,1477	8° 14' 14.483"N	76° 29' 8.168"W
9	1403488,006	734371,3309	8° 14' 15.041"N	76° 29' 15.772"W
10	1403507,456	734135,9029	8° 14' 15.628"N	76° 29' 23.461"W
101731	1403514,816	734039,8032	8° 14' 15,848"N	76° 29' 26,600"W
102091	1404011,095	734122,7484	8° 14' 32,004"N	76° 29' 23,990"W
102092	1403751,535	734080,3213	8° 14' 23,555"N	76° 29' 25,324"W
296020	1403465,101	734654,0523	8° 14' 14.352"N	76° 29' 6.538"W

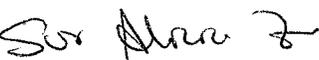
Por lo tanto las personas que se crean con algún derecho sobre el predio antes descrito, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos relacionados con dicho inmueble y quienes figuren como titulares inscritos en el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO ANTIOQUIA, ubicada en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Territorial Apartadó, para la publicación en el diario de circulación nacional, el día domingo y por una sola vez. También se hará en la emisora local del municipio de Carepa, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis de la mañana (06:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.), únicamente el día domingo; igualmente en la página web de la Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas, www.restituciondetierras.gov.co.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas ya referenciada, advirtiendo que cumplida la formalidad de la publicación sin que se hayan hecho presentes los terceros determinados, se les asignara a éstos un representante judicial conforme a lo previsto en el inciso tercero (3) del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

P

Apartadó Antioquia, tres (03) de septiembre del dos mil diecinueve (2019)


SOR ALICIA ZEA ESPINAL
Secretaria Ad-Hoc